

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. Nº SCM-2022-0111-R.**

Alausí, 01 de julio de 2022.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión extraordinaria realizada el viernes 01 de julio de 2022, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN: Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución señala: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Que, el artículo 260 de la Constitución señala que: “El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno”. Que, el artículo 57 literal a), del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala, Atribuciones del concejo municipal. Al concejo municipal le corresponde. El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, mediante Memorando N° ALAUSI-DA-URI-2022-0114-M, de fecha Alausí, 20 de junio de 2022 la Econ. Yesenia Díaz Directora Administrativa señala: SOLICITANDO SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN DE CONCEJO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ, Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL ALAU SÍ, y señala: Por medio del presente me permito extender un atento y cordial saludo, junto a los mejores deseos de éxitos en la gestión que viene desarrollando en beneficio del cantón Alausí. En referencia al MEMORANDO Nro. ALAUSI-AJ-PSD-2022-0327-M de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por la Dra. Rocío Yáñez Ibarra, Procuradora Síndica, mediante el cual manifiesta: “... Una vez revisado el borrador del Convenio Específico de Cooperación en mención, el mismo que tiene como objeto la cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Alausí; Y La Liga Deportiva

Cantonal Alausí, para ejecutar el proyecto “DESARROLLO DE POTENCIALIDADES Y HABILIDADES PARA LA VIDA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN ALAUŚÍ”, a ejecutarse en el año 2022, dicho convenio no contraviene normativa legal, sin embargo, de conformidad a la Cláusula Novena, sobre el financiamiento, se establece que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, participará del proyecto con un presupuesto de USD \$6.800,00, para lo cual, se cuenta con la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°: 2022-0333, vigente hasta el 31 de diciembre de 2022. En vista que el presente convenio compromete recursos económicos se debe contar con la autorización del Seno de Concejo Municipal con la finalidad de que autoricen la suscripción del mismo de conformidad a lo determinado en el artículo 60 letra n) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización...” Con este antecedente solicito de la manera más cordial, se incluya en el orden del día de la Sesión de Concejo más próxima, el Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, y la Liga Deportiva Cantonal Alausí a fin de poner en conocimiento para su aprobación y autorización correspondiente. Adjunto sírvase encontrar la documentación habilitante. Que, mediante Memorando N° ALAUSI-DDC-2022-0431-M, de fecha Alausí, 30 de mayo de 2022, el Lcdo. Enrique Guacho Director de Desarrollo Cantonal señala: Autorización para la continuidad de firma de convenio entre el GADMCA Y LA LDCA, y manifiesta: Reciba un cordial y atento saludo, a la vez el deseo de éxito en sus funciones diarias que acertadamente las realiza en beneficio del cantón Alausí. Mediante el presente me permito dar atención al MEMORANDO Nro. ALAUSI-DDC-UDS-2022-0239-M, de 12 de mayo de 2022, donde la Ing. Rosa Benalcázar Jefe de la Unidad de Desarrollo Social, expone lo siguiente: “... Con un saludo cordial, una vez realizado los cambios sugeridos en el proyecto solicito a usted de la manera más comedida se proceda con su aprobación y a la vez se continúe con el proceso para la firma de convenio de cooperación entre LDCA y GADMC-A...”. Por lo que solicito de la manera más cordial se autorice la continuidad y revisión del proyecto para la firma del convenio entre el GADMCA y la LDCA. Por las consideraciones expuestas, y en atribución a las facultades establecidas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la ley, por decisión unánime el Concejo Municipal. **RESUELVE Art. 1.-** Autorizar al Ing. Rodrigo Rea Yanes en calidad de Alcalde del cantón Alausí, la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Liga Deportiva Cantonal de Alausí, para la ejecución del Proyecto Desarrollo de Potencialidades y Habilidades para la Vida de Niños Niñas y Adolescentes del Cantón Alausí. **Art. 2.-** Encárguese de la ejecución

de la presente resolución a la dirección Jurídica, Financiera, Desarrollo Cantonal y Administrativa. **Art. 3.-** Notifíquese y cúmplase.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.